proponía aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Australia. Después de haber consultado debidamente con los miembros del Consejo, el Presidente dirigió la siguiente respuesta al Secretario General el 27 de mayo:

"Hago referencia a su carta de fecha 20 de mayo de 1976 relativa al ofrecimiento hecho por el Gobierno de Australia de suministrar a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas cuatro helicópteros con sus tripulaciones y el personal de apoyo correspondiente.

"Tengo el honor de comunicarle que, como usted me lo pedía, puse en conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad su intención de aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Australia y que dichos miembros han tomado nota de ello.

"A este respecto, la Unión Soviética expresó reservas acerca de cualquier gasto adicional.

"China y la República Arabe Libia indicaron que se disociaban de la cuestión."

En su 1964a. sesión, celebrada el 22 de octubre de 1976, el Consejo decidió invitar al representante de la Arabia Saudita a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/12212)"[7].

Resolución 396 (1976)

de 22 de octubre de 1976

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 338 (1973) de 22 de octubre, 340 (1973) de 25 de octubre y 341 (1973) de 27 de octubre de 1973, 346 (1974) de 8 de abril y 362 (1974) de 23 de octubre de 1974, 368 (1975) de 17 de abril, 371 (1975) de 24 de julio y 378 (1975) de 23 de octubre de 1975,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas[8],

Habiendo tomado nota de la evolución de la situación en el Oriente Medio[9],

Recordando la opinión del Secretario General de que cualquier debilitamiento de la búsqueda de un arreglo general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio podría ser peligroso y su esperanza de que todos los interesados realicen esfuerzos urgentes para tratar el problema del Oriente Medio en todos sus aspectos, con miras tanto a mantener la tranquilidad en la región como a llegar al arreglo general a que instó el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973),

Tomando nota de que el Secretario General recomienda que el mandato de la Fuerza se prorrogue por un año,

1. *Decide:*

a) Instar a todas las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad;

b) Prorrogar el mandato de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas por un período de un año, o sea hasta el 24 de octubre de 1977;

c) Pedir al Secretario General que, al concluir este período, presente un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973);

2. *Expresa su confianza* en que se mantendrá la Fuerza con eficiencia y economía máximas.

Aprobada en la 1964a. sesión por 13 votos contra ninguno[10].

[7] *Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976.*

[8] *Ibid.*, documento S/12212.

[9] *Ibid.*, documento S/12210.

[10] Dos miembros (China y República Arabe Libia) no participaron en la votación.

Solicitud presentada por el Pakistán y la República Arabe Libia para que se considere la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados

Decisiones

En su 1893a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1976, el Consejo decidió invitar a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, la República Arabe Siria y Yugoslavia a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "Solicitud presentada por el Pakistán y la República Arabe Libia para que se considere la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados: carta, de fecha 19 de marzo de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes del Pakistán y la República Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/12017)"[11].

En la misma sesión, el Consejo decidió también, mediante votación, que se enviase una invitación a participar en el debate al representante de la Organización de Liberación de

[11] Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Primer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1976.*